

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2005.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta, al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2005, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2005, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).



- Durante el ejercicio económico 2005 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - Durante el período desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocados; por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario, según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores externos emitido con fecha 1 de marzo del 2006, existen las siguientes observaciones:
- a) Luego del reinicio de las operaciones de la Compañía en enero del 2006 la Administración identificó ciertos bienes del rubro Maquinaria y equipo que no están siendo utilizados y que podrían no entrar en operación. La Administración de la Compañía no ha establecido aún si la situación que afecta a estos bienes es temporal o definitiva, no se cuenta con un detalle completo de estos activos y no se conoce su probable valor de realización en el caso de que los bienes sean vendidos. Por estas razones no es posible establecer el monto del potencial ajuste que podría ser necesario registrar al 31 de diciembre del 2005 en el valor del rubro Propiedad, planta y equipo, en la Reserva por valuación del patrimonio ni en el resultado del ejercicio.
 - b) El cargo por depreciación del año 2005 por un total de US\$440,858 fue calculado y registrado con base en la información que consta en los registros auxiliares de la Compañía antes de reflejar los ajustes realizados como resultados de los inventarios físicos y avalúo de los activos que se menciona en la Nota 5. Por este motivo, el cargo por depreciación del año está distorsionado por un monto que no ha podido ser razonablemente estimado.
 - c) Al 31 de diciembre del 2005 la Compañía informa un saldo neto de US\$3,558,728 por cobrar a la compañía relacionada PROLACEM. Esta compañía interrumpió sus operaciones a fines del año 2004 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no ha adoptado una decisión acerca del reinicio de sus operaciones. La Administración no ha estimado el monto de las cuentas por cobrar que podrían no ser recuperadas si la referida compañía relacionada no reiniciara sus operaciones y se viera, en consecuencia, obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos por montos que difieran los expuestos en sus estados financieros.
 - d) La Compañía no presenta estados financieros comparativos, lo cual es requerido por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta fue constituida el 10 de febrero de 1982 con el objeto de dedicarse al procesamiento de leche así como para la importación y exportación de toda clase de productos y subproductos alimenticios, especialmente derivados de leche.

A partir del año 2004, la Compañía suspendió sus actividades y desvinculó prácticamente a la totalidad de sus empleados; a la fecha de la revisión de estos estados financieros (27 de abril del 2006) se encuentra reiniciando sus actividades. Al 31 de diciembre del 2005, la Compañía mantiene pérdidas acumuladas por US\$4,819,917, las cuales incluyen las pérdidas del año por US\$2,509,490; dichas pérdidas acumuladas exceden el límite máximo permitido por la legislación vigente y colocan a la Compañía en causal de disolución, a menos que su accionista proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. No obstante a la actual situación, por decisión corporativa internacional se resolvió reiniciar las operaciones de la Compañía lo cual se materializó en enero del 2006 con el apoyo financiero de su compañía relacionada Proleche S.A. (Colombia). Por esta razón, la Administración ha elaborado los estados financieros de la Compañía con base en principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Por tales circunstancias, dichos estados no incluyen los efectos de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían ser necesarios en el evento de que los planes mencionados por la Administración, no llegaran a concretarse y la Compañía se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos en una forma distinta a la del curso normal de los negocios y por montos que difieran de los expuestos en los estados financieros.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Inventarios - Los inventarios se presentan al costo histórico, calculado para productos terminados, materia prima y materiales y suministros, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios.

Se constituye una provisión con cargo a los resultados del ejercicio para cubrir las pérdidas por inventarios en mal estado o no aptos para el consumo, utilización o comercialización.

Valuación de Propiedades, Planta y Equipo - Las propiedades, planta y equipo se presentan al valor resultante de un avalúo practicado durante el año 2005, por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías. Este ajuste fue registrado como un mayor valor del activo con contrapartida en la cuenta Reserva por valuación, incluida en el patrimonio.

El valor de las propiedades, planta y equipo y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan a los resultados del año.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

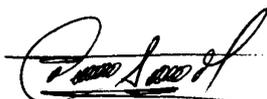
Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. Sin embargo, en razón que la Compañía no generó utilidades en el año 2005, no provisionó dichos conceptos.

Provisión para Jubilación y Desahucio - Se lleva a resultados, en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente. Durante el año 2005 la Compañía no incrementó la provisión constituida en años anteriores, porque considera que el número de empleados actuales y su antigüedad no justifica la realización de cargos adicionales por este concepto.

Moneda Extranjera y Diferencia en Cambio - Los efectos de la diferencia en cambio originados por la actualización de los activos y pasivos en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, son registrados en los resultados del año.

Cambio contable - La Compañía ajustó con efecto al 31 de diciembre del 2005 el valor de sus propiedades, planta y equipo a los montos resultantes de un avalúo efectuado por un perito independiente. Hasta el año 2004, las propiedades, planta y equipo eran registradas al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC No. 17. La Compañía considera que el valor de avalúo utilizado actualmente permite una medición más razonable de estos activos. El cambio en el método de valuación no tuvo efecto en los resultados del año 2005.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
9. Basados en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitaciones en el alcance del trabajo mencionadas en los párrafos 6 a), 6 b) y 6 c) y por los efectos del asunto mencionado en el párrafo 6 d), no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta por el año terminado el 31 de diciembre del 2005, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Santiago Torres M.
Comisario Principal
Abril 27, 2006